

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2019

Oficio: AAO/DGSU/DPCMA/102/2019

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

DERRIBO DE 1 ÁRBOL

PODA DE 1 ÁRBOL

EN VÍA PÚBLICA

Folios: 092017-271223

022018-56054

LIC. MARIO RICARDO RODRÍGUEZ COCA
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud de la C. Beatriz Eugenia Heredia Sánchez ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Servicio y Atención Ciudadana mediante el Folios: 092017-271223 y 022018-56054 donde solicita la autorización para tala de árbol en vía pública, ubicado en [REDACTED] de esta Alcaldía, hago de su conocimiento.

I.- El día 5 de Julio del 2018, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificaron 2 árboles, que se ubican en vía pública, en esta Alcaldía.

III.-Determinándose el derribo de 1 árbol y la poda de 1 árbol que se encuentran en vía pública en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, II, III y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., 7., 7.4.1.3., 7.4.3., y demás aplicables.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
01	PINO OCOTE/ Pinus Montezumae	[REDACTED]	Vía Pública	16	60	9	Irecuperable	Declinante Severo	Hasta 5 años	De 5 a 19	Estético	Paso Peatonal, Jardinería, Accesos y cableado	DERRIBO	Árbol con pérdida de verticalidad con proyección a arroyo vehicular ramas muertas en 70% de su fronda, raíz reprimida fracturando jardinera y banqueta, ramales sobre cableado.

Recibi el uso original
05-02-2019
No. 11137

Manibel ROPVJ
11:37
05-02-19

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
02	PINO OCOTE/ <i>Pinus Montezumae</i>		Vía Pública	17	70	10	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5 años	De 5 a 19	Estético	Paso Peatonal, Jardínera, Accesos y cableado.	PODA	Árbol con pérdida de verticalidad con proyección a arroyo vehicular, crecimiento reprimido, ramas muertas y fronda entrelazada con cableado.

IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 1 árbol y la poda de 1 árbol, que se ubican en vía pública en  de esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

AUTORIZO

BIOL. HORACIO MEDINA SANCHEZ
 Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

C.c.c.e.p. Secretaria Particular de la alcaldesa. – Profa. Esperanza Pérez Vázquez. Correo: particular.alcaldia@dao.gob.mx
 Minutario
 HMS/aecp/mos